



## APROBADA LA LOE EN EL CONGRESO

La Ley Orgánica de Educación quedó definitivamente aprobada en el Congreso con un 52 por ciento de los votos totales. Tras su paso por el Senado, y su regreso al Congreso, se rechazaron la mayor parte de las enmiendas en la Cámara Alta tales como la regulación de una materia alternativa a la asignatura de Religión, la obligatoriedad de Informática en 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria, el carácter educativo-asistencial del primer ciclo de Infantil, etc.

De esta manera la séptima reforma educativa de la democracia entrará en vigor el próximo curso, en el que serán aplicadas las primeras medidas referentes a la ordenación académica, organización, autonomía y dirección de los centros escolares y, probablemente, a la evaluación y promoción.

Tras su aprobación definitiva nuestra Organización Sindical sigue manteniendo una actitud crítica con la Ley Orgánica de Educación porque, aunque la Ley contiene medidas que merecen una valoración positiva, algunas de ellas introducidas a propuesta de ANPE como ha sido la inclusión en el texto legal de un plan especial contra la violencia en los centros educativos, así como la voluntad decidida de defender la enseñanza pública, el compromiso de promover un Estatuto de la Función Pública Docente, la distribución equitativa de los alumnos con necesidades educativas en todos los centros sostenidos con fondos públicos, el compromiso de financiación, la prórroga de las jubilaciones LOGSE, etc., sin embargo, muchos otros aspectos de la Ley no satisfacen nuestras expectativas.

La LOE no modifica la estructura del sistema educativo, sobre todo en la enseñanza secundaria y el bachillerato, rebaja los niveles de exigencia, no adopta las medidas necesarias para mejorar el bajo rendimiento escolar y el alto índice de abandono precoz, fomenta y extiende los conciertos educativos, no modifica las actuales ratios y no contempla alternativas suficientes para aquellos alumnos que no puedan seguir la escolarización ordinaria

y el Bachillerato sigue siendo una etapa muy corta.

Respecto al Profesorado, pasa de puntillas cuando trata su consideración social y profesional, no afronta su formación inicial y no permite la formación permanente dentro del horario lectivo, se obliga al profesor a realizar actividades complementarias fuera del centro sin contraprestación alguna, devuelve todas las competencias al Consejo Escolar en detrimento del Claustro de Profesores, la consideración de "autoridad pública", atribuida a la Inspección, se le niega injustamente al profesorado.

El Gobierno ha perdido una magnífica oportunidad. Esta Ley no podrá solucionar los problemas del sistema educativo, lo que puede suponer un lastre importante en su desarrollo, porque no responde al consenso ni tampoco permitirá asegurar su estabilidad.

Al día siguiente de la aprobación de la LOE fue nombrada la nueva Ministra de Educación, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, a quien transmitimos nuestra felicitación, junto con el deseo de una gestión exitosa y de que se vuelque en la Educación pública. En estos momentos tiene ante sí el importante reto del desarrollo de la nueva Ley y de buscar soluciones a los problemas que hoy se plantean en las diferentes etapas educativas y mejorar las condiciones laborales y retributivas del profesorado. También le pedimos que asuma, junto con su Departamento, la tarea de liderar la vertebración y cohesión del Sistema Educativo español y mejore la calidad de la enseñanza y la convivencia en los centros educativos.

El desarrollo de una ley siempre es importante, pero más cuando las competencias educativas están transferidas y hay que armonizar y coordinar todas las sensibilidades sin que nuestro Sistema Educativo se resienta y aparezcan diferencias que propicien desigualdades y brechas insalvables entre las distintas comunidades autónomas.